

80762

Santiago de Cali

Contraloría General de la República :: SGD 04-03-2025 17:08
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0025159 Fol:0 Anex:4 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / CARLOS
FERNANDO AGUDELO ORREGO
DESTINO 80763 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / BEATRIZ EUGENIA
CUBIDES MORENO
ASUNTO INFORME TÉCNICO AUTO NO. 810 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 PRF-2020-00036
OBS PRUEBA INFORME TÉCNICO CIVIL AUTO NO. 810 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
2025IE0025159 

Doctor
JAIRO MANUEL ESTRADA MOSQUERA
Contralor Provincial Ponente
Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca
Contraloría General de la República
Ciudad.

Asunto: Entrega Informe Comisión Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca.
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2020-00036.

Cordial saludo.

Dando trámite a lo establecido en el Auto No. 810 del 13 de diciembre de 2024 y No. 837 del 30 de diciembre de 2024, mediante los cuales se decretó la realización de los medios de prueba, y se designó a los Profesionales para emitir Informes Técnicos Contable y de Ingeniero Civil, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-80763-2020-00036, por medio del presente documento me permito enviarle el Informe de Visita Técnica realizada entre el 25 y 26 de febrero de 2025, en el cual se indica las actividades ejecutadas durante la misma y se realiza el análisis y conclusiones de los solicitado en el Auto indicado.

Atentamente,


CARLOS FERNANDO AGUDELO O.
Profesional Universitario Grado 1 (P)
Gerencia Colegiada del Valle del Cauca.

Copia: Dra. Beatriz Eugenia Cubides Moreno – Profesional Universitario Grado 1 – Abogada Sustanciadora

VISITA DE ORDEN TÉCNICO

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF 80763-2020-00036

Elaborado:

Ingeniero Civil: Carlos Fernando Agudelo Orrego

Mediante auto No. 810 del 13 de diciembre de 2024, que decretó las pruebas dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 80763-2020-00036, en su ARTÍCULO PRIMERO, decreta: “(...) *INFORME TÉCNICO CIVIL. Solicitar al Gerente Departamental del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, la designación de un profesional Ingeniero Civil, para la realización de un informe técnico, con el fin de corroborar la terminación de la parte metálica de las viviendas cuestionadas de las Señoras Gloria Ramírez Marín, vivienda No. 43, Alba Marina Vanegas Loaiza vivienda No. 48 y Consuelo Jiménez vivienda No. 14 en el informe técnico Civil, es decir, para verificar si las mismas se completaron o en su defecto, cuál sería el valor del ítem faltante, para restarlo de la construcción que si fue edificada. Para la realización del informe técnico el Profesional Designado se desplazará al Municipio de Bugalagrande y corregimientos por dos días, para lo cual se fijará en auto posterior el día y la hora de la visita. El informe técnico deberá desarrollarse en un término de 15 días hábiles contados a partir de la autorización de los viáticos respectivos.*”

Conforme a lo anterior, el Contralor Provincial Ponente, mediante Auto No. 837 del 30 de diciembre de 2024, procede a designar a los Profesionales en Contaduría Pública y en Ingeniería Civil, adscritos a la Planta de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Valle, para llevar a cabo los informes técnicos requeridos en el Auto No. 810 del 13 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de lo anterior, se adelantó el trámite de la Comisión de Servicios correspondiente, la cual fue autorizada mediante documento de autorización, reconocimiento y ordenación de pago Comisión al interior del País No. 8225 del 19 de febrero de 2025, comisión que se llevó a cabo los días 25 y 26 de febrero de 2025.

El 25 de febrero de 2025 se realiza visita al Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Auto No. 837 del 30 de diciembre de 2024.

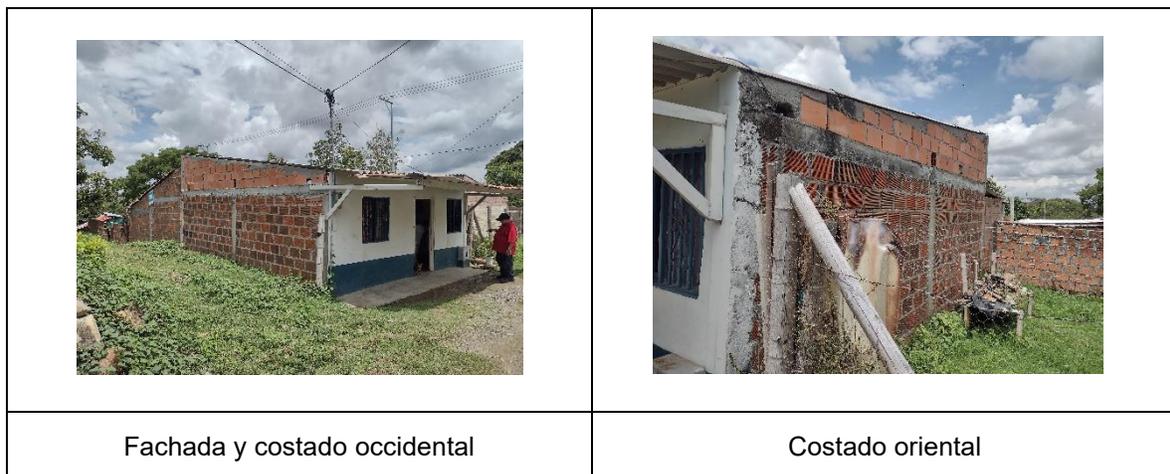
En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande, me acerqué al Despacho del Alcalde Municipal siendo atendido por las Secretarias. Luego de

informarles el motivo de mi visita, les solicité me contactaran con un funcionario de la Secretaría de Hacienda, con el objeto de solicitar copia de los extractos de las cuentas corrientes del Banco Agrario más recientes, correspondientes a proyectos de vivienda en el Corregimiento de Overo y la Uribe, Cuenta No. 369550001415; Corregimiento Galicia y El Guayabo, Cuenta No. 369550001431; y Corregimiento Mestizal y San Antonio, Cuenta No. 369550001423. Lo anterior, en cumplimiento de solicitud realizada por la Contadora Albany Caicedo Rojas, dada la Certificación de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Bugalagrande de fecha 19 de febrero de 2025, que le fue enviada.

La Funcionaria de la Secretaría de Hacienda, nos informó que se pondría en contacto con el Banco Agrario para que enviara copia de los extractos bancarios de las cuentas indicadas. Solicitó plazo hasta el día siguiente para que le envíen dichos documentos y atender el requerimiento realizado.

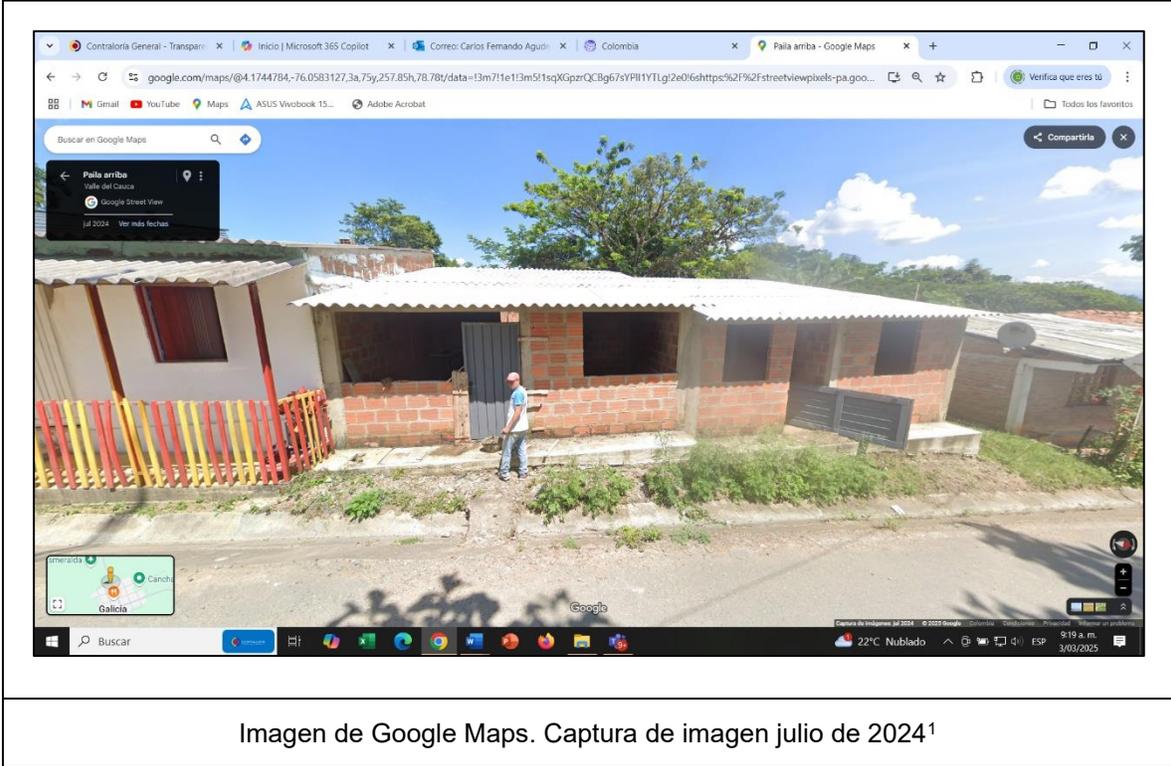
Seguidamente me reuní con el Señor Jorge Eliecer Molina Yepes, funcionario de la Fundación Amigos de Colombia – FUNDACOL y con el Señor Carlos Alberto Taguado Tróchez, con el fin de desplazarnos al sitio de la construcción de las viviendas y corroborar lo indicado.

En primera instancia nos desplazamos al Corregimiento de Galicia a las viviendas de las Señoras Gloria Ramírez Marín y Alba Marina Vanegas. Antes de realizar las visitas a estas viviendas, visitamos la vivienda del Señor Miguel Montaña, localizada cerca a las de las Señoras Ramírez y Vanegas. Allí fuimos atendidos por la Señora Mariel Caro Valencia identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.038.568 de Bugalagrande, quien informó que el dueño de la vivienda que ocupaba era de su señor Suegro de nombre José Miguel Montaña. El Señor Jorge Molina informó, que esta era la vivienda de la que se hace referencia en el Auto 810 de diciembre 13 de 2024, en el sentido de librar los oficios necesarios a la Alcaldía de Bugalagrande para que certifiquen y soporten la sustitución del subsidio de vivienda del Señor Miguel Montaña. Se realizó el registro fotográfico correspondiente.





Seguidamente, realizamos la visita a las viviendas de las Señoras Gloria Ramírez Marín y Alba Marina Vanegas, corroborando la culminación de la instalación de la carpintería Metálica, en estas dos viviendas, obras que estaban pendientes de instalación. Se realizó la toma de registro fotográfico.



¹ <https://www.google.com/maps/@4.1744784,-76.0583127,3a,75y,257.85h,78.78t/data=!3m7!1e1!3m5!1sqXGpqrQCBg67sYPII1YTLg!2e0!6shttps:%2F%2Fst>

En la imagen anterior, se observan las labores de instalación de la carpintería metálica en las viviendas de las Señoras Marín y Vanegas. La imagen se descargó de Google Maps, Corregimiento de Galicia del Municipio de Bugalagrande. Fecha de captura de la imagen julio de 2024.

A continuación se envían los registros fotográficos realizados el día de la visita el 25 de febrero de 2025

	
<p>Fachada actual vivienda Gloria Ramírez Marín</p>	<p>Fachada actual vivienda Alba Marina Vanegas</p>
	
<p>Vista interna vivienda Sra. Ramírez</p>	<p>Vista interna vivienda Sra. Vanegas</p>

reetviewpixels-

pa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fcb_client%3Dmaps_sv.tactile%26w%3D900%26h%3D600%26pitch%3D11.223795921046616%26panoid%3DqXGpzcB67sYPII1YTLg%26yaw%3D257.84997217957437!7i16384!8i8192?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDIyNi4xIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

La vivienda de la Señora Ramírez, se pretende ampliar hacia la zona posterior de la vivienda, según información del Señor Jorge Eliecer Molina Yepes, representante de la Fundación Amigos de Colombia – FUNDACOL. La vivienda de la Señora Vanegas ya se encuentra ampliada hacia la zona posterior, situaciones evidenciadas en el registro fotográfico presentado.

Con lo anterior se sustenta como las obras faltantes de las viviendas de las Señoras Gloria Ramírez Marín y Alba Marina Vanegas, fueron construidas y es procedente retirar estas viviendas del listado de edificaciones no ejecutadas.

Finalmente, nos desplazamos al Corregimiento de Mestizal, a la vivienda de la Señora Consuelo Jiménez, en donde se constató que la vivienda continúa en el mismo estado de la primera visita realizada, sin que se haya terminado la edificación. Se informa que, la razón para no terminar la vivienda se debe a inconvenientes en el acuerdo para terminar las obras, por motivos atribuidos a la Señora propietaria por inconvenientes de salud. Se informa que la mayoría de los materiales ya se tienen a disposición para terminar la edificación, pero ha sido difícil programar el inicio de las obras. Se toma registro fotográfico. Respecto de esta vivienda se solicitó el plano y/o el presupuesto existente para la ejecución de las obras y cuantificar lo pertinente.

A la fecha de elaboración del presente informe, no se entregó el plano y presupuesto solicitado, para efectos de realizar la cuantificación de las obras faltantes.



	
<p>Vista área interna de la ampliación vivienda Consuelo Jiménez</p>	<p>Vista interna sector diseño original</p>
	
<p>Vista área interna zona posterior diseño original</p>	<p>Vista interior hacia fachada.</p>

Como se observa en el registro fotográfico, la vivienda de la Señora Consuelo Jiménez, fue objeto de una ampliación en ancho y fondo de la edificación. Sin embargo, para efecto de cuantificar las obras faltantes, se tendrá en cuenta el presupuesto de la vivienda original. Revisado el estado de la vivienda, se contrastará con los ítems del presupuesto oficial de las viviendas y se cuantificará el valor de las obras que faltaron por ejecutar en la vivienda, pero tomando como referencia el diseño original del proyecto y no el área ampliada actual de la edificación.

Entre la información que obra en el expediente, se encuentran los informes de la inventoriadora realizada por el Banco Agrario. En dichos documentos, verificado el último informe correspondiente al Corregimiento de Mestizal, en el cual se localiza la vivienda de la Señora Consuelo Jiménez, informe de fecha 18 de octubre de 2016, se observa el presupuesto del proyecto para las ochenta y cuatro (84) viviendas que se construirían en dicho Corregimiento. Para el efecto, inicialmente se identificarán las obras faltantes por ejecutar en la vivienda de la Señora Consuelo Jiménez y se extraerá del presupuesto general el valor de dichos ítems para una vivienda y se cuantificará el costo del faltante identificado.

Figura 1. Presupuesto 84 viviendas Corregimientos Mestizal y San Antonio

INFORME DE INTERVENOR AVANCE PROYECTO - FISICO Y FINANCIERO															
INFORME No. 1		DEPARTAMENTO: VALLE		MUNICIPIO: BUCARANGARI		FAMILIAS: 84		FECHA DE VISITA: 28 de Septiembre de 2016							
NOMBRE DEL INTERVENOR: JUAN B. HERNANDEZ HERRERA		MUNICIPIO: BUCARANGARI		LOCALIDAD: MESTIZAL Y SAN ANTONIO		FECHA DE PRESENTACION: 18 de Octubre de 2016		FECHA DE CORTE: 20 de Agosto de 2016							
RADIACION: 4210032107		VALOR TOTAL: 1.090.152.000,00		VALORES EN PESOS: 1.090.152.000,00		VALORES EN PESOS: 1.090.152.000,00		VALORES EN PESOS: 1.090.152.000,00							
DESCRIPCION		PRESUPUESTO PROYECTO		PRESUPUESTO EJECUTADO		PRESUPUESTO POR EJECUTAR		PRESUPUESTO POR EJECUTAR							
COSTOS DIRECTOS		COSTOS DIRECTOS		COSTOS DIRECTOS		COSTOS DIRECTOS		COSTOS DIRECTOS							
%	%	Unidad	Cantidad	Un. Unitario	Valor Total	CORTE ANTERIOR	CORTE ACTUAL	ACUMULADO	Vi. Total	% Ejec.	% Falt.	Cantidad	Valor Total	% Por Ejec.	% Falt.
2,09%	2,09%	CANTONAJE DE OBRA													
0,00%	0,00%	NO	3.439,82	1.541,67	5.281,49	3.273,05	3.273,05	3.273,05	4.907.779,37	58,00%	42,00%	304,15	516.655,83	5,96%	0,33%
0,00%	0,00%	NO	3.439,82	1.541,67	5.281,49	3.273,05	3.273,05	3.273,05	4.907.779,37	58,00%	42,00%	304,15	516.655,83	5,96%	0,33%
1,33%	1,33%	NO	3.439,82	3.439,82	11.811,00	3.439,82	3.439,82	3.439,82	12.614.499,89	29,19%	70,81%	304,15	316.655,83	2,45%	0,16%
12,31%	12,31%	NO	184,20	15.416,87	2.839,21	184,20	184,20	184,20	12.814.812,18	1,44%	98,56%	304,15	7.907.649,51	61,73%	38,27%
0,01%	0,01%	NO	184,20	15.416,87	2.839,21	184,20	184,20	184,20	2.381.007,36	64,86%	35,14%	3,74	105.734,66	5,66%	0,31%
0,01%	0,01%	NO	2.362,21	27.146,00	63.928,05	2.362,21	2.362,21	2.362,21	89.652.837,81	3,72%	96,28%	195,51	4.182.241,96	5,66%	0,36%
5,07%	5,07%	NO	3.291,94	20.840,00	67.664,74	3.291,94	3.291,94	3.291,94	58.170.491,82	54,88%	45,12%	176,30	3.881.472,30	6,66%	0,34%
15,74%	15,74%	NO	3.415,44	25.213,20	86.114.971,81	3.415,44	3.415,44	3.415,44	92.141.822,58	10,59%	89,41%	270,33	12.180.474,89	13,23%	86,77%
0,01%	0,01%	NO	3.862,80	18.729,07	72.482.989,15	3.862,80	3.862,80	3.862,80	46.053.742,51	63,66%	36,34%	15,30	2.845.238,86	5,55%	0,24%
0,00%	0,00%	NO	2.996,96	24.417,50	73.044.731,66	2.996,96	2.996,96	2.996,96	42.935.265,46	58,83%	41,17%	166,67	3.079.338,29	5,95%	0,28%
0,44%	0,44%	NO	1.104,00	48.818,00	53.814.720,00	1.104,00	1.104,00	1.104,00	4.224.258,21	7,81%	92,19%	0,52	207.255,45	5,85%	0,02%
0,00%	0,00%	NO	294.425.884,23	294.425.884,23	294.425.884,23	294.425.884,23	294.425.884,23	294.425.884,23	187.427.351,49	66,95%	33,05%	18.111,00	12.486.392,28	11,55%	88,45%
0,00%	0,00%	NO	7.781,36	28.618,00	235.425.327,23	7.781,36	7.781,36	7.781,36	180.425.384,44	76,25%	23,75%	403,36	11.550.075,92	6,36%	1,73%
0,00%	0,00%	NO	84,80	88.840,00	7.509,120,00	84,80	84,80	84,80	7.023.834,66	93,72%	6,28%	5,00	111.000,00	8,86%	0,64%
0,00%	0,00%	NO	3.112,21	24.127,00	76.588.049,43	3.112,21	3.112,21	3.112,21	30.846.187,20	39,75%	60,25%	100,33	5.718.237,84	8,38%	0,53%
0,00%	0,00%	NO	833,88	8.260,00	6.826.265,99	833,88	833,88	833,88	10.813.922,85	15,17%	84,83%	100,33	4.900.671,91	5,60%	0,41%
0,00%	0,00%	NO	414,84	82.389,87	34.163.897,41	414,84	414,84	414,84	8.727.288,29	24,58%	75,42%	56,57	514.064,72	5,60%	0,41%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%	86,67%	24,48	1.766.241,34	3,90%	0,29%
0,00%	0,00%	NO	4.184,88	23.429,72	98.831.827,11	4.184,88	4.184,88	4.184,88	13.223.364,51	13,33%					

07. Instalaciones hidráulicas:

- Punto hidráulico Empotrado, siete (7) unidades.
- Lavamanos, una (1) unidad.
- Aparatos hidráulicos de cocina, una (1) unidad.
- Tanque de reserva de agua de 500 litros, una (1) unidad.
- Ducha, una (1) unidad.

08. Instalaciones eléctricas:

- Caja de circuitos, una (1) unidad.
- Punto eléctrico empotrado, diez (10) puntos.

09. Instalaciones Sanitarias:

- Sanitario línea económica, una (1) unidad

Para efectos de calcular el valor de las obras, se identificará el valor de los costos directos, los costos indirectos y valor total con sus correspondientes porcentajes.

En un cuadro en Excel, se transcribió el presupuesto del sector de los Corregimientos de Mestizal y San Antonio, identificando los costos antes enunciados e identificar el valor de una unidad de vivienda. Con el anterior documento se cuantificará el valor final de las obras faltantes de la vivienda de la Señora Consuelo Jiménez, para efectos de descontarla de la edificación que si fue construida.

Se debe aclarar que, en razón de la adición realizada al proyecto, por parte de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande, mediante OTROSÍ No. 001-2012, con lo cual el valor de la vivienda sufrió un incremento, pasando de *Once millones seiscientos veintiséis mil ciento veinticinco pesos (\$ 11.626.125)* a *Doce millones ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 12.166.875)*, el cálculo del valor de las obras faltantes para terminación de las viviendas de la Señora Consuelo Jiménez, el monto calculado debe afectarse por el factor del incremento resultante.

Dicho factor corresponde al siguiente valor:

$$\text{Factor de Incremento} = (\$ 12.166.875) / (\$ 11.626.125) = 1,046511628$$

A continuación, se incluye imagen de cuadro en Excel mediante el cual se calculó el valor de la vivienda y el cuadro en Excel con el cual se calculó el valor de las obras faltantes de la vivienda de la Señora Consuelo Jiménez.

Figura 2. Cálculo valor vivienda

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE				PRESUPUESTO DE OBRA				PRESUPUESTO VIVIENDA		
OBRA	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS CORREGIMIENTO MESTIZAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA			FECHA: MARZO 3 DE 2025						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL		
1	OBRAS PRELIMINARES									
	DESCAPOTE A MANO	M2	3439,8	\$ 1.541,67	\$ 5.303.036,47	40,95	\$ 1.541,67	\$ 63.131,39		
	NIVELACIÓN Y/O ADECUACIÓN TERRENO A MANO	M2	3439,8	\$ 1.541,67	\$ 5.303.036,47	40,95	\$ 1.541,67	\$ 63.131,39		
	REPLANTEO	M2	3439,8	\$ 3.899	\$ 13.411.780,20	40,95	\$ 3.899,00	\$ 159.664,05		
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				\$ 24.017.853,13			\$ 285.926,82		
2	CIMENTACIÓN									
	EXCAVACIÓN A MANO	M3	164,26	\$ 15,417	\$ 2.532.342,21	1,96	\$ 15,417	\$ 30.146,93		
	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO (20cmX25cm)	ML	3285,24	\$ 21,249	\$ 69.808.064,76	39,11	\$ 21.249,00	\$ 831.048,39		
	MAMPOSTERÍA DE SOBRECIMIENTO EN BLOQUE MACIZO 11X40X50	ML	2961,84	\$ 20,883	\$ 61.852.104,72	35,26	\$ 20.883,00	\$ 736.334,58		
	SUBTOTAL CIMENTACIONES				\$ 134.192.511,69			\$ 1.597.529,90		
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO									
	VIGA AÉREA DE CONCRETO (15cmX11cm)	ML	3415,44	\$ 25,213	\$ 86.114.171,81	40,66	\$ 25.213,20	\$ 1.025.169		
	VIGA DE CORONACIÓN O CUCHILLA (10cmX11cm)	ML	2553,6	\$ 18,739	\$ 47.852.089,15	30,4	\$ 18.739,07	\$ 569.668		
	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO (10cmX11cm)	ML	2695,56	\$ 24,427	\$ 65.844.713,68	32,09	\$ 24.427,10	\$ 783.866		
	SOPORTE TANQUE DE AGUA (DETALLES EN ANEXO)	UN	110,04	\$ 40,819	\$ 4.491.722,76	1,31	\$ 40.819,00	\$ 53.473		
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 204.302.697,40			\$ 2.432.174,97		
4	MAMPOSTERÍA									
	MAMPOSTERÍA CON BLOQUE E=11cm	M2	7781,76	\$ 26.016,78	\$ 202.456.337,93	92,64	\$ 26.016,78	\$ 2.410.194,50		
	MESÓN DE COCINA (DETALLAR EN ANEXO)	UN	84	\$ 88.884,00	\$ 7.466.256,00	1	\$ 88.884,00	\$ 88.884,00		
	SUBTOTAL MAMPOSTERÍA				\$ 209.922.593,93			\$ 2.499.078,50		
5	PISOS									
	PLACA DE CONCRETO (e=7 cm)	M2	3112,2	\$ 24.127,00	\$ 75.088.049,40	37,05	24127,00	893905,35		
	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M3	933,66	\$ 9.250,00	\$ 8.636.355,00	11,12	9250,00	102813,75		
	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO	M3	404,58	\$ 32.166,67	\$ 13.013.991,35	4,82	32166,67	154928,47		
	SUBTOTAL PISOS				\$ 96.738.395,75			\$ 1.151.647,57		
6	CUBIERTA									
	CUBIERTA EN TEJA DE A.C. Y ACCESORIOS	M2	4184,88	\$ 23.425,7200	\$ 98.033.827,11	49,82	\$ 23.425,72	\$ 1.167.069,37		
	SUBTOTAL CUBIERTA				\$ 98.033.827,11			\$ 1.167.069,37		
7	INSTALACIONES HIDRÁULICAS									
	PUNTO HIDRÁULICO EMPOTRADO	UN	588	\$ 21.824,50	\$ 12.832.806,00	7,00	\$ 21.824,50	\$ 152.771,50		
	LAVAMANOS	UN	84	\$ 35.000,00	\$ 2.940.000,00	1,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00		
	APARATOS HIDRÁULICOS DE COCINA	UN	84	\$ 89.252,00	\$ 7.497.168,00	1,00	\$ 89.252,00	\$ 89.252,00		
	TANQUE DE RESERVA DE AGUA DE 500 LTS	UN	84	\$ 140.000,00	\$ 11.760.000,00	1,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00		
	DUCHA	UN	84	\$ 15.775	\$ 1.325.100,00	1,00	\$ 15.775,00	\$ 15.775,00		
	SUBTOTAL INSTALACIONES HIDRÁULICAS				\$ 36.355.074,00			\$ 432.798,50		
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS									
	CAJA DE CIRCUITOS	UN	84	\$ 21.808,57	\$ 1.831.919,88	1	\$ 21.808,57	\$ 21.808,57		
	PUNTO ELÉCTRICO EMPOTRADO	UN	840	\$ 22.102,50	\$ 18.566.100,00	10	\$ 22.102,50	\$ 221.025,00		
	SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS				\$ 20.398.019,88			\$ 242.833,57		
9	INSTALACIONES SANITARIAS									
	PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS	PTO	168	\$ 20.698,60	\$ 3.477.364,80	2	\$ 20.699	\$ 41.397,20		
	RES SANITARIA PISO 4"	UN	84	\$ 53.210,00	\$ 4.469.640,00	1	\$ 53.210	\$ 53.210,00		
	SANITARIO LÍNEA ECONÓMICA	UN	84	\$ 125.920,81	\$ 10.577.348,04	1	\$ 125.921	\$ 125.920,81		
	SUBTOTAL INSTALACIONES SANITARIAS				\$ 18.524.352,84			\$ 220.528,01		
10	CARPINTERÍAS									
	PUERTA Y MARCO METÁLICOS (.90X2.0) INCLUYE PASADOR	UN	168	\$ 139.252,00	\$ 23.394.336,00	2	\$ 139.252,00	\$ 278.504,00		
	VENTANA EN MADERA DE 1 M2	UN	252	\$ 60.782,50	\$ 15.317.190,00	3	\$ 60.782,50	\$ 182.347,50		
	VENTANA EN MADERA DE 0.80X0.20	UN	84	\$ 35.782,50	\$ 3.005.730,00	1	\$ 35.782,50	\$ 35.782,50		
	SUBTOTAL CARPINTERÍAS				\$ 41.717.256,00			\$ 496.634,00		
11	OTROS									
	LIMPIEZA GENERAL	UN	0,95	\$ 1.241.735,15	\$ 1.179.648,39	0,011	\$ 1.241.735,15	\$ 14.043,43		
	SUBTOTAL OTROS				\$ 1.179.648,39			\$ 14.043,43		
12	POZO SÉPTICO									
	POZO SÉPTICO PREFABRICADO SISTEMA ROTOPLAST, TRAMPA DE GRASAS, TANQUE SÉPTICO, FILTRO ANAERÓBICO	UN	84,00	\$ 759.040,00	\$ 63.759.360,00	1	\$ 759.040,00	\$ 759.040,00		
	ACCESORIOS SISTEMA ROTOPLAST	UN	84,00	\$ 190.930,00	\$ 16.038.120,00	1	\$ 190.930,00	\$ 190.930,00		
	EXCAVACIÓN A MANO	M3	740,04	\$ 15.416,67	\$ 11.408.952,47	8,81	\$ 15.416,67	\$ 135.820,86		
	SUBTOTAL POZO SÉPTICO				\$ 91.206.432,47			\$ 1.085.790,86		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 976.588.662,60			\$ 11.626.055,51		
	APROXIMACIÓN COSTOS DIRECTOS				\$ 976.594.500,00	1,000005977		\$ 11.626.125,00		
	COSTOS INDIRECTOS				\$ 113.557.500,00	0,11627907		\$ 1.351.875,00		
	VALOR TOTAL OBRA				\$ 1.090.152.000,00			\$ 12.978.000,00		

Fuente: Elaboración Propia

Figura 3. Cálculo valor obras faltantes vivienda Consuelo Jiménez

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE					
OBRA	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS CORREGIMIENTO MESTIZAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA		PRESUPUESTO OBRAS FALTANTES VIVIENDA CONSUELO JIMENEZ		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
4	MAMPOSTERÍA				
	MESÓN DE COCINA (DETALLAR EN ANEXO)	UN	1	\$ 88.884,00	\$ 88.884,00
SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					\$ 88.884,00
6	CUBIERTA				
	CUBIERTA EN TEJA DE A.C. Y ACCESORIOS	M2	49,82	\$ 23.425,72	\$ 1.167.069,37
SUBTOTAL CUBIERTA					\$ 1.167.069,37
7	INSTALACIONES HIDRÁULICAS				
	PUNTO HIDRÁULICO EMPOTRADO	UN	7,00	\$ 21.824,50	\$ 152.771,50
	LAVAMANOS	UN	1,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
	APARATOS HIDRÁULICOS DE COCINA	UN	1,00	\$ 89.252,00	\$ 89.252,00
	TANQUE DE RESERVA DE AGUA DE 500 LTS	UN	1,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00
	DUCHA	UN	1,00	\$ 15.775,00	\$ 15.775,00
SUBTOTAL INSTALACIONES HIDRÁULICAS					\$ 432.798,50
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
	CAJA DE CIRCUITOS	UN	1	\$ 21.808,57	\$ 21.808,57
	PUNTO ELÉCTRICO EMPOTRADO	UN	10	\$ 22.102,50	\$ 221.025,00
SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS					\$ 242.833,57
9	INSTALACIONES SANITARIAS				
	SANITARIO LÍNEA ECONÓMICA	UN	1	\$ 125.921	\$ 125.920,81
SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS					\$ 125.920,81
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 2.057.506,25
APROXIMACIÓN COSTOS DIRECTOS (FACTOR)			1,000005997		\$ 2.057.518,59
COSTOS INDIRECTOS (FACTOR)			0,11627907		\$ 239.246,35
VALOR TOTAL OBRA					\$ 2.296.764,94
ADICIÓN PRESUPUESTAL OTROSÍ No. 001-2012 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2012					
VALOR CONVENIO ASOCIATIVO INCLUIDA ADICIÓN					\$ 3.224.221.875
VALOR VIVIENDA SIN INCLUIR APORTE DE LOS PROPIETARIOS (\$ 3.224.221.875/265)					\$ 12.166.875
FACTOR APROXIMACIÓN COSTOS DIRECTOS					1,000005977
FACTOR CÁLCULO COSTOS INDIRECTOS					0,11627907
VALOR VIVIENDA SIN ADICIÓN					\$ 11.626.125
VALOR VIVIENDA CON ADICIÓN					\$ 12.166.875
FACTOR AUMENTO VALOR VIVIENDA CON ADICIÓN					1,046511628
VALOR OBRAS INCLUYENDO EL VALOR DE LA ADICIÓN					\$ 2.403.591,21

Fuente: Elaboración Propia

CONCLUSIONES.

1. El Secretario de Hacienda Municipal de Bugalagrande, mediante documento de fecha 25 de febrero de 2025, recibido el día 26 de febrero del mismo año, hizo entrega de los extractos bancarios solicitados, correspondientes a las siguientes cuentas corrientes:

No. Cuenta	Nombre	Saldo
369550001415	Banco Agrario Proyecto Overo y Uribe	\$ 9.483.085,00
369550001431	Banco Agrario Proyecto Galicia y el Guayabo	\$ 35.214.657,00
369550001423	Banco Agrario Proyecto Mestizal y San Antonio	\$ 28.174.346,00
TOTAL		\$ 72.872.088,00

De cada una de las cuentas bancarias se entregó el extracto del mes de diciembre de 2024 y enero de 2025, a excepción de la cuenta 369550001431 del Proyecto Galicia y el Guayabo, del que solo se entregó el extracto correspondiente al mes de enero de 2025.

Con el presente informe se entregan a la abogada sustanciadora, los extractos bancarios entregados por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bugalagrande.

2. Verificadas las obras de instalación de la carpintería metálica, de las viviendas de las Señoras Gloria Ramírez Marín y Alba Marina Vanegas del Corregimiento de Galicia del Municipio de Bugalagrande, están dos (2) viviendas se pueden descontar del cálculo del valor de las viviendas no construidas, de dicho proyecto en ese Corregimiento.

El valor a considerar por cada vivienda, luego de recalculado su valor, teniendo en cuenta la adición incorporada al Proyecto mediante el OTROSÍ No. 001-2012, para un valor total del proyecto de *Tres mil doscientos veinticuatro millones doscientos veintiún mil ochocientos setenta y cinco pesos* (\$ 3.224.221.875), dividido en la totalidad de las viviendas del proyecto, *Doscientas sesenta y cinco (265) viviendas*, da un valor final por vivienda de *Doce millones ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos* (\$ 12.166.875).

VALOR CONVENIO ASOCIATIVO INCLUIDA ADICIÓN	\$ 3.224.221.875
VALOR VIVIENDA SIN INCLUIR APOORTE DE LOS PROPIETARIOS (\$ 3.224.221.875/265)	\$ 12.166.875

3. Para el caso de la vivienda de la Señora Consuelo Jiménez, el valor de las obras faltantes para su culminación, conforme al presupuesto original de las viviendas, y afectado por el factor generado con la adición realizada por el Municipio de Bugalagrande, tal como se desarrolla en el presente informe, corresponden a un valor de *Dos millones cuatrocientos tres mil quinientos noventa y un pesos con veintiún centavos* (\$ 2.403.591,21). Por lo anterior, en lugar de tomar el total del valor de la vivienda de la Señora Consuelo Jiménez, se tomará el valor de las obras faltantes

Con el presente informe se aportan los siguientes documentos que hacen parte de la evidencia de las conclusiones presentadas:

- Documento respuesta de requerimiento de soportes de extractos bancarios correspondientes a las cuentas corrientes del Banco Agrario de los proyectos de vivienda en los Corregimientos de El Overo y la Uribe, Galicia y el Guayabo y Mestizal y San Antonio. Meses de diciembre de 2024 y enero de 2025.
- Informe de Interventoría de fecha 18 de octubre de 2016, del Corregimiento de Mestizal, base para transcribir el presupuesto del proyecto y las viviendas.
- Archivo en Excel del presupuesto del Proyecto en el Corregimiento de Mestizal (84 viviendas).
- Archivo en Excel del cálculo del valor de las obras por ejecutar de la vivienda de la Señora Consuelo Jiménez.

Se firma el presente informe, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2025



CARLOS FERNANDO AGUDELO O.
Profesional Universitario G-01
Contraloría General de la República

TRD-80762-077-246 (Expediente PRF 80763-2023-43425)